

Se emiten nuevas leyes que impactan a la importación y exportación de mercancías

Como parte del proceso de implementación del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), en vigor a partir del 1º de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto promulgatorio de una nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE) y de modificaciones a la Ley Aduanera (LA).

La nueva LIGIE tiene por finalidad incluir el Número de Identificación Comercial de las mercancías como complemento de las fracciones arancelarias, así como actualizar la tarifa de los impuestos generales de importación y exportación de forma tal que sea consistente con la realidad de actual intercambio comercial y con los acuerdos adoptados en el seno de la Organización Mundial de Aduanas. Por su parte, las modificaciones a la LA tienen por finalidad primordial incorporar a sus disposiciones la operación del Número de Identificación Comercial así como las obligaciones de los participantes en el comercio internacional a ese respecto, incluidas las posibles consecuencias legales adversas y sanciones.

La nueva LIGIE y las modificaciones a la LA entrarán en vigor a los 180 días naturales siguientes a su publicación el Diario Oficial de la Federación. Durante este plazo, las autoridades competentes llevarán a cabo la actualización de todos los instrumentos legales relativos al comercio exterior y que pudieren resultar afectados por la LIGIE.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:

+52 (55) 5258-1058 | lmjimenez@vwys.com.mx

María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:

+52 (55) 5258-1058 | msalazar@vwys.com.mx

Jorge Díaz, Asociado:

+52 (55) 5258-1008 | jdiaz@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 2 de julio del 2020.

ATENTAMENTE